

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Milton Saúl Méndez Fión
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Andrés
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	31
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Milton Saúl Méndez Fión
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Andrés
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0598-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Andrés, del Departamento de Petén, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Andrés, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión
2. Libro de inventario no conciliado con Balance General



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Nery Roberto De Leon Gongora (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0598-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Maquinaria y Equipo y Construcciones en proceso. Gastos de personal a pagar, Préstamos Internos De Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q768,512.44 integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una cuenta a nombre de la Municipalidad de San Andrés Petén, ambas abiertas en el Banco de Desarrollo Rural y una cuenta receptora, abierta en el Crédito Hipotecario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondientes.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo presenta un saldo de Q2,647,870.41, el cual concilia con el inventario de la municipalidad, esta cuenta se encuentra integrada por maquinaria tipo retroexcavadora y tractores, asimismo equipo de diversa utilidad.



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q102,791,263.50, no obstante no concilia con las obras que se encuentran en proceso durante dicho año (Ver hallazgo relacionado con el control interno No. 1).

PASIVO

Gastos de personal a pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos de personal a pagar, presenta un saldo de Q585,453.78 la cual se encuentra integrada de la siguiente manera: Cuota sindicato Q185.12; Plan de prestaciones del empleado municipal Q16,258.03; Cuota laboral IGSS Q539,875.88; Prima de fianza Q22,452.45; ISR sobre dietas Q5,550.00; ISR sobre relación de dependencia Q1,132.30.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q8,058,628.04 dicho saldo se encuentra integrado por dos préstamos realizados con diferentes bancos del sistema siendo los siguientes: 1) Préstamo realizado para proyectos de inversión social por la cantidad de Q6,650,000.00. 2) Préstamo realizado para proyectos de mejoramiento de caminos, escuelas y servicio de agua potable por la cantidad de Q1,408,628.04.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.149,084,363.54, saldo integrado por transferencias de capital recibidas así como contribuciones de capital.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La cuenta 5142 registra por concepto de venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de Q988,949.00 provenientes de cuentas bancarias a nombre de la municipalidad y de la rendición de los recibos 31-B.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de Q3,065,981.67 provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por tres cuentas números 6111 Remuneraciones que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014 de Q3,341,043.61 ; la cuenta 6112 Bienes y Servicios que presenta un saldo a esa fecha de Q1,569,287.37 y la cuenta 6113 Depreciación y Amortización que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014 de Q6,988,945.05 y juntas ascienden a la cantidad de Q11,899,276.03.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2013 según Acta No. 85-2013

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q25,087,120.76, el cual tuvo una ampliación de Q38,310,638.77, para un presupuesto vigente de Q63,397,759.53, ejecutándose la cantidad de Q33,821,221.36 (53% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de



Q526,759.45; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q666,863.09; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública por la cantidad de Q116,115.00; 14 Ingresos de Operación por la cantidad de Q872,919.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q125,972.10; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q3,065,981.67; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q28,230,974.00 y 18 Recursos propios de capital, la cantidad de Q215,637.05, siendo la clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 83% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q25,087,120.76, el cual tuvo una ampliación de Q38,310,638.77, para un presupuesto vigente de Q63,397,759.53, ejecutándose la cantidad de Q34,387,268.84 (54% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q5,462,844.77; 11 Mejoramiento de Salud y Ambiente, la cantidad de Q7,043,559.52; 12 Apoyo a la Educación la cantidad de Q3,114,457.74; 13 Red Vial la cantidad de Q10,081,482.44; 14 Red de Energía Eléctrica la cantidad de Q154,537.26; 15 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q4,918,253.61 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q3,612,133.50, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 29% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 06-2015 de fecha 20 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.38,310,638.77 y transferencias por un valor de Q4,913,392.19, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo estipulado por la Ley.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Andrés, del Departamento del Petén reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Andrés, del Departamento del Petén reportó que durante el ejercicio 2014 no recibió donaciones,

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Andrés, del Departamento del Petén, durante el ejercicio 2014, reportó que no realizó ningún préstamo.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 10 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 2, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGI.
MUNICIPALIDAD de SAN ANDRÉS, PETÉN, PETEN
 Código entidad: 1210-1704

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 30/01/2015
 Hora: 09:30:01 p.
 R08B15396.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		3110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Ebanos	768,512.44	2113 Gastos del Personal a Pagar	585,453.78
Total de	768,512.44	Total de	585,453.78
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	585,453.78
1133 Anticipos	2,737,959.80		
Total de	2,737,959.80		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3,896,473.24	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,737,959.80	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1232 Máquinaria y Equipo	3,969,611.71	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	8,058,628.04
1233 Tierras y terrenos	2,647,870.41	Total de	8,058,628.04
1234 Construcciones en Proceso	3,887,505.90	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1237 Otros Activos Fijos	102,791,203.50	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	34,909.07
1238 Bienes de Uso Común	2,900,369.52	Total de	34,909.07
Total de	4,493,936.74	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	34,909.07
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO NO CORRIENTE	8,093,537.11
1241 Activo Intangible Bruto	9,272,458.76	Total de PASIVO	8,679,080.89
Total de	9,272,458.76		
ACTIVO INTANGIBLE	9,272,458.76	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	125,919,076.54	3100 PATRIMONIO NETO	
ACTIVO	125,425,548.78	3110 Patrimonio Municipal	
Total	125,425,548.78	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-8,932,561.12
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-19,495,304.53
		Total de Patrimonio Municipal	140,084,343.54
		Total de PATRIMONIO NETO	120,746,497.89
		Total de PASIVO MUNICIPAL	120,746,497.89
		Total Pasivo + Patrimonio	129,425,548.78

ALCALDE MUNICIPAL
 SAN VICENTE
 DEPTO. DEL PETEN
 REPUBLICA DE GUATEMALA

Prof. Mónica Soto Méndez Fión
 Alcaldé Municipal

Auditor Interno
 LIC. JUAN RAMÓN ALBERTO VALLE ALEGRIA
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

ADMINISTRACION FINANCIERA
 MUNICIPAL
 DAFIN
 MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, PETEN

P. C. Japanto Manuel Herrera Méndez
 Director Financiero Municipal



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN ANDRES, PETEN, PETEN
 Código entidad: 1210-1704

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 30/01/2015
 Hora: 03:21:11p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,374,610.31
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,374,610.31
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	526,759.45
5111	Impuestos Directos	307,880.45
5112	Impuestos Indirectos	218,879.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	666,863.09
5122	Tasas	59,657.02
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	114,200.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	493,006.07
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	989,034.00
5141	Venta de Bienes	85.00
5142	Venta de Servicios	988,949.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	125,972.10
5161	Intereses	19,066.20
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	106,905.90
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,065,981.67
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,065,981.67
6000	GASTOS	14,307,171.43
6100	GASTOS CORRIENTES	14,307,171.43
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,899,276.03
6111	Remuneraciones	3,341,043.61
6112	Bienes y Servicios	1,569,287.37
6113	Depreciación y Amortización	6,988,945.05
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,145,492.93
6121	Intereses y Comisiones	1,139,117.93
6124	Otros Alquileres	6,375.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS V/O DESINCORPORACIÓN	1,150,603.47
6142	Otras Pérdidas	1,150,603.47
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	111,799.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	111,799.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,932,561.12

P. C. Jesinto Manuel Herrera Méndez
 Director Financiero Municipal

Prof. Milton Saúl Méndez Faján
 Alcalde Municipal

Lic. Juan Ramon Alberto Valle Alegria
 Auditor Interno



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE PETEN
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	28,087,120.76	38,310,638.77	63,397,759.53	33,821,221.36
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	897,700.50	41,795.11	939,495.61	526,759.45
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	792,867.02	200.00	793,067.02	686,863.09
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	338,118.00	15,723.00	353,841.00	116,115.00
14	INGRESOS DE OPERACION	1,178,404.40	1,227.00	1,179,631.40	672,919.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	308,618.00	16,297.88	324,915.88	125,972.10
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,245,443.10	223,482.77	3,468,925.87	3,065,981.67
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,158,914.91	35,028,523.18	48,187,438.09	28,230,974.00
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	5,167,054.83	-	5,167,054.83	215,637.06
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	2,983,389.83	2,983,389.83	-
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	25,087,120.76	38,310,638.77	63,397,759.53	34,387,268.84
1	ACTIVIDADES CENTRALES	11,129,762.98	(27,436.08)	11,102,326.90	5,462,844.77
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	6,745,808.04	3,430,580.51	10,176,388.55	7,043,559.52
12	APOYO A LA EDUCACION	892,613.18	4,354,887.56	5,247,500.74	3,114,457.74
13	RED VIAL	1,279,129.00	25,052,700.17	26,331,829.17	10,061,482.44
14	RED DE ENERGIA ELECTRICA	475,150.34	(317,612.34)	157,538.00	154,537.26
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,048,030.58	5,700,560.81	6,748,611.39	4,918,253.61
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	3,516,626.64	116,938.14	3,633,564.78	3,612,133.50
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	-	-	(566,047.48)

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	33,821,221.36
EGRESOS EJECUTADOS	34,387,268.84
superavir/deficit presupuestario	<u>(566,047.48)</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Andrés, Petén, del departamento de Petén, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un déficit Presupuestario de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON 48/100**




 P. C. Jacinto Manuel Herrera Méndez Prof. Milán Saúl Méndez Fija
 Director Financiero Alcalde




 Lic. Juan Ramón Alberto Valle Alegría
 Auditor Interno





5.3.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Andrés, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2014

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, de Desarrollo Rural, S. A., las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre 2014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q 768,512.44** Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2014

No.	Banco	Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo
1	Banrural, S. A.	3-702-00260-4	Cuenta Única del Tesoro Municipal, San Andrés, Petén	766,953.85
3	Banrural, S. A.	3-017-03969-1	Municipalidad de San Andrés, Petén	206.82
2	C. H. N.	80038611	Municipalidad San Andrés, Petén	1,351.77
			Total	768,512.44

NOTA No. 7

ANTICIPOS

La cuenta anticipos presenta las cantidades erogadas en concepto de anticipos a contratistas para la ejecución de los proyectos según cuadro adjunto.

No.	NIT del Contratista	Nombre del Contratista	Monto
1	2246449	Guerra, Diaz, Jose, Rodolfo	97,145.00
2	2246449	Guerra, Diaz, Jose, Rodolfo	171,952.33
3	2246449	Guerra, Diaz, Jose, Rodolfo	174,120.60
4	4737903	Canchan, Palma, Jorge, Manuel	202,443.07
5	5002710	Valenzuela, Zetina, Francisco, Guillermo	24,441.32
6	5076757	Hernandez, Lopez, Virginia, Lorena	22,971.00
7	8109036	Ligoria, Valle, Juan, Pablo	53,564.00
8	8109036	Ligoria, Valle, Juan, Pablo	113,942.40
9	9175067	Hernandez, Veliz, Maria, Lukrecia	305,700.00
10	15812782	Pisquiy, Morales, Cesar, Gustavo	15,520.00
11	19964234	Archila, Orellana, Aroldo,	31,721.49
12	27615936	Tun, Choc, Wuaymar, Rony	105,280.50
13	29757452	Ana Roselia, Valle Heredia	142,777.05
14	29757452	Ana Roselia, Valle Heredia	171,297.45
15	29759420	Requena, Najarro, Betty, Erelia	83,413.93
16	35395346	Hernandez, Veliz, Amilcar, Rafael	32,791.61
17	35395346	Hernandez, Veliz, Amilcar, Rafael	376,512.00
18	38902907	Patt, Mejibar, Elena, Del Carmen	30,196.00
19	66894972	Perez, Gomez, Edgar, Arnoldo	184,234.05
20	66894972	Perez, Gomez, Edgar, Arnoldo	252,000.00
21	74541714	Perforaciones Fenix	27,984.00
22	502157K	Barillas, Solares, Pedro, Antonio	117,952.00
		TOTAL	2,737,959.80



NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 116,646,617.78** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al costo histórico de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 102,791,263.50** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 50,497,201.55** y de uso no común **Q. 52,294,061.95**

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	3,969,611.71
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de construcción	1,480,000.00
1232.03.00	De Oficina y Muebles	481,887.69
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	59,264.40
1232.06.00	De Transporte	541,848.32
1232.07.00	De Comunicaciones	74,507.00
1232.08.00	Herramientas	10,363.00
1233.00.00	Tierras y Terrenos	3,887,505.90
1234.01.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	50,497,201.55
1234.02.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	52,294,061.95
1237.00.00	Otros Activos Fijos	2,900,369.52
1238.00.00	Bienes de Uso Común	449,996.74
	Total	116,646,617.78

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, reparación y mantenimiento de sistemas de agua potable, mantenimiento de escuelas, mantenimiento de caminos vecinales, apoyo a la educación y servicios de salud. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 9,272,458.76**



NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	SALDO
113	CUOTA SINDICATO	185.12
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	18,258.03
201	CUOTAS I.G.S.S.	539,875.88
202	PRIMA DE FIANZA	22,452.45
205	ISR SOBRE DIETAS	5,550.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,132.30
	Total	585,453.78

NOTA No. 11

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre 2014 con el Banco de Desarrollo Rural.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Préstamo para Proyectos de Inversión.	42-1501-0006	Q.6,650,000.00	15/07/2019
2	Préstamo para mantenimiento de caminos vecinales, escuelas y sistemas de agua potable.	42-1501-0003	Q.1,408,628.04	15/10/2016
	Total		Q. 8,058,628.04	

NOTA No. 12

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

La cuenta contable 2221 comprende el saldo del convenio No. 24-2013 con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal. El saldo al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de **Q. 34,969.07**



NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2014 asciende a la cantidad de **Q. 149,084,363.54**

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	-19,405,304.53
Resultado del Ejercicio	-8,932,561.12
Resultados Acumulados	-38,810,609.06

NOTA 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 5,374,610.31**

NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 14,307,171.43**




P. C. Jacinto Manuel Herrera Méndez
Director Financiero Municipal


Prof. Milton Saúl Méndez Eón
Alcalde Municipal


Lic. Juan Ramón Alberto Valle Alegria
Auditor Interno





6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión

Condición

En la revisión del programa 1 Actividades Centrales, se determinó que existe personal con cargo administrativo de Director de Recursos Humanos, quien toma decisiones al mando de la municipalidad y fue contratado con cargo al renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” según contrato No. 23-2014 aún cuando al contratarse bajo este renglón, se carece de la calidad de servidor público.

Criterio

El Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 3, establece: “Funcionarios públicos. Para los efectos de la aplicación de esta Ley, se consideran funcionarios públicos todas aquellas personas a las que se refiere el artículo 4 de la misma de la misma, sin perjuicio de que se les identifique con otra denominación.”

El Acuerdo No. A-118-2007, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 establece: “Al personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicables las normas contenidas en el Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento; por lo que no están afectos ni obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y en consecuencia tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión, Esta prohibición surte efectos a partir del uno de agosto de dos mil siete.” Artículo 3 establece: “El presente Acuerdo, entrará en vigencia inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario Oficial.”

Causa

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal no cumplieron con las normas de contratación de funcionarios y establecidas en la legislación aplicable vigente.



Efecto

Toma de decisiones en el desempeño administrativo de la municipalidad, sin estar afecto a responsabilidades administrativas y legales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto que para los puestos de dirección y toma de decisiones, se sujete a lo que establece la normativa legal establecida y vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 43-2015 de fecha 20 de abril de 2015 manifiesta el Alcalde Municipal que "El encargado de recursos humanos solamente desempeña un función de asesoría, ya que es quien informa al alcalde lo relacionado con el funcionamiento de personal y es el alcalde quien toma las decisiones de contratación y despido."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario de los responsables evidencian la comisión de la infracción descrita.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MILTON SAUL MENDEZ FION	3,112.50
Total		Q. 3,112.50

Hallazgo No. 2

Libro de inventario no conciliado con Balance General

Condición

Se determinó que varias cuentas del Balance General, que conforman la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo Neto, siendo las siguientes: 1) 1231 Propiedad y Planta en Operación, 2) 1232 Maquinaria y Equipo, y 3) 1233 Tierras y Terrenos, no presentan saldos iguales al momento de cotejar los registros de inventarios con lo registrado en las cuentas descritas de la siguiente manera: a) La cuenta 1231 Propiedad y planta en Operación presenta un saldo en el Balance General de Q3,969,611.71 pero al realizar la integración de esta cuenta en el inventario registra la cantidad de Q 3,469,742.03, b) en le cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, el Balance General consigna la cantidad de Q 2,647,870.41 y el inventario registra



la cantidad de Q 4,090,378.53; c) En la cuenta 1233 tierras y Terrenos tiene registrada en el Balance General la cantidad de Q 3,887,505.90 y en el inventario tiene registrada la cantidad de Q3,859,408.95, Lo cual evidencia que las cuentas del Balance General no presentan saldos iguales y no concilian con el inventario de la municipalidad.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, 5 Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2 Normas de Control Interno, Sub Numeral 5.2.2 Registros Contables, establece: “El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal”.

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.7 Conciliación de Saldos. Segundo Párrafo establece: “Las unidades especializadas deben de realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.” Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no revisa periódicamente los registros del libro de inventarios, y no concilia con las cuentas que conforman la cuenta Propiedad Planta y Equipo Neto del Balance General.

Efecto

Falta de información oportuna y confiable en el libro de inventarios, obstaculizando el control por parte del ente fiscalizador.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y encargado de contabilidad, para que concilien y hagan los registros correspondientes en el inventario, a efecto que las cuentas del Balance General reflejen saldos iguales con los registros del inventario.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 43-2015 de fecha 20 de abril de 2015 manifiesta el Director de Administración Financiera Integrada Municipal que "A la fecha se está trabajando en la depuración, ya que los registros iniciales fueron efectuados en la anterior administración y es necesario hacer depuraciones tanto en el balance como en el libro de inventario."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario de los responsables evidencian la comisión de la infracción descrita.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JACINTO MANUEL HERRERA MENDEZ	3,725.00
Total		Q. 3,725.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se determinó que el Alcalde Municipal giró oportunamente instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de planificación en oficio sin numero de fecha 13 de junio de 2014, para dar cumplimiento a las recomendaciones de los hallazgos establecidos por la Contraloría General de Cuentas en informe de auditoría que corresponde al



ejercicio fiscal 2013, no obstante al momento de la auditoría se comprobó que no se le dio cumplimiento a las recomendaciones siguientes: 1) Cuentas del Balance General Sin Depurar, en el cual se recomienda que “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de regularizar la cuenta 1234 Construcciones en proceso, con la finalidad de presentar saldos reales en el Balance General, 2) Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado, en el cual se recomienda “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que en lo sucesivo cumpla con remitir informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas en el Ministerio de Finanzas Públicas en el plazo establecido.

Criterio

El Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental, norma 4.6 establece: “Seguimiento del Cumplimiento de las recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El Auditor del Sector Gubernamental al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría...”

El Acuerdo Interno A-23-2014 de la Contraloría General de Cuentas artículo 1 aprueba la guía denominada Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA) literal d), numeral 1: La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación no implementaron políticas y estrategias a efecto de dar cumplimiento con las recomendaciones establecidas por la Contraloría General de



Cuentas.

Efecto

Las Deficiencias detectadas anteriormente aún persisten, afectando la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que le den cumplimiento a las recomendaciones correspondientes emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes de Auditoría.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 43-2015 de fecha 20 de abril de 2015 manifiesta el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal que "Se está trabajando en la depuración del inventario y también en la regularización de las cuentas del balance general, para poder dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario de los responsables evidencian la comisión de la infracción descrita.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MILTON SAUL MENDEZ FION	3,112.50
DIRECTOR DE AFIM	JACINTO MANUEL HERRERA MENDEZ	1,862.50
Total		Q. 4,975.00

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En los programas 11 Mejoramiento de Salud y Ambiente y 15 Desarrollo Urbano y Rural, se encontró que en los expedientes siguientes: 1) 2698 que contiene la factura número 6 de fecha 19 de noviembre de 2014 por la cantidad de Q1,500.00; 2) 2305 que contiene la factura número 3 de fecha 19 de mayo de 2014 por la cantidad de Q29,500.00, entre otros, se determinó que ; a) En el expediente 2698



se realizó pago por servicios de cinco viajes en pick up realizados de esta municipalidad a aldea Sacpuy San Andrés Petén, por actividades diarias con cargo al renglón presupuestario 299 “Otros materiales y suministros”, no obstante debió de haberse cargado al renglón 142, “Fletes” b) En el expediente 2305 se realizó pago por concepto de Arrendamiento de Medios de transporte para reparaciones de carreteras que conducen a Carmelita con cargo al renglón presupuestario 171 “Mantenimiento y Reparación de Edificios”, sin embargo debió de haberse registrado con cargo al renglón presupuestario 155 Arrendamiento de Medios de Transporte, evidenciando con ello la aplicación incorrecta de renglones presupuestarios.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto establece: “Artículo 1 Objeto. La presente ley tiene por finalidad normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería, y de crédito público, a efecto de: a)...f) I. Un sistema contable integrado, que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunos, acorde a sus propias características; II. Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas. El Acuerdo Gubernativo Número 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto establece: “Artículo 8 Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: a)...d) Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. El Acuerdo Ministerial No. 291-2012 del Ministerio de Finanzas públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ª. Edición establece: “ Para que las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas incluyendo las municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada...”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal relacionada con la aplicación de renglones presupuestarios.



Efecto

Incremento en la ejecución presupuestaria en los renglones registrados, afectando la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que todos los gastos realizados se asignen correctamente al renglón presupuestario correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias Para el Sector Público Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 43-2015, de fecha 20 de abril de 2015, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal No realizaron ningún comentario respecto a este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no realizaron ningún comentario al respecto en relación a este hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JACINTO MANUEL HERRERA MENDEZ	1,862.50
Total		Q. 1,862.50

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En el programa 11 Mejoramiento de Salud y Ambiente, específicamente en la revisión de los renglones presupuestarios 331 y 332, en el proyecto siguiente: 1)Ampliación Escuela Primaria, caserío San Jorge, Laguna Perdida, San Andrés, Petén, con un valor de Q 899,490.69, contrato 04-2014, de fecha 22/07/2014; se incumplió con la Ley de Contrataciones del Estado en los siguientes aspectos: a) No existe Programación de negociaciones de todos los proyectos en mención, b) Dentro del Acta de apertura de plicas y adjudicación se establecen jerarquías dentro de la junta c) Dentro del acta de apertura de plicas no se realiza la integración del precio oficial d), Dentro del acta de adjudicación no se consigna la



ponderación de calificación de cada oferta por criterio de calificación. El valor total del contrato asciende a la cantidad de Q 899,490.69 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4. Establece: “Programación de Negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.” Artículo 19 establece: “Requisitos de las Bases de Licitación. Las bases de licitación, según el caso, deberán contener como mínimo lo siguiente: 1. Condiciones que deben reunir los oferentes. 2. Características generales y específicas, cuando se trate de bienes y/o servicios. 3. Lugar y forma en donde será ejecutada la obra, entregados los bienes o prestado los servicios. 4. Listado de documentos que debe contener la plica, en original y copias requeridas, una de las cuales será puesta a disposición de los oferentes. 5. Indicación de que el oferente deberá constituir, según el caso, las garantías a que se refiere el Título V, Capítulo Único de la presente ley. 6. En casos especiales y cuando la autoridad superior lo considere oportuno, las garantías que deberá constituir el contratista, con indicación de los riesgos a cubrir, su vigencia y montos. 7. Forma de pago de la obra, de los bienes o servicios. 8. Porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo, cuando este se conceda. 9. Lugar, dirección exacta, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de plicas. 10. Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de esta ley, o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción de contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente. 11. Indicación de la forma de integración de precios unitarios por renglón. 12. Criterios que deberán seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas. 13. Indicación de los requisitos que se consideren fundamentales; y 14. Modelo de oferta y proyecto de contrato.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director Municipal de Planificación en lo relacionada a los procesos de Contrataciones de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de existencia de impugnaciones por parte de los oferentes, al no existir cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado en diversos aspectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de



Planificación, y demás personal que tiene relación en el proceso de adjudicación de obras para que den cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 43-2015 de fecha 20 de abril de 2015 manifiesta el Director Municipal de Planificación "En relación a los proyectos denominados

- 1.- Ampliación escuela primaria caserío San Jorge, Laguna Perdida San Andrés, Petén.
- 2.- Ampliación escuela primaria, caserío San Jorge, Laguna Perdida San Andrés, Petén.

Para la adjudicación de dichos proyectos, se establecieron los precios oficiales tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y los criterios de calificación, mismos que fueron plasmados en las actas."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que cada proyecto no cuenta con programación de negociaciones, y existen jerarquías dentro de la junta de calificación de ofertas, a la vez tampoco se describen las ponderaciones dentro del acta de adjudicación de los criterios de calificación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JUAN MIGUEL MANZANERO ALVAREZ	16,062.33
Total		Q. 16,062.33

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Se determinó que la municipalidad realizó retenciones a los empleados municipales, por concepto de cuota laboral que corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- que asciende a la cantidad de Q548,697.87, no obstante, se determinó que no fue pagada a dicha entidad debido a que no existe acuerdo de pago entre la municipalidad y el Instituto



Guatemalteco de Seguridad Social, asimismo, se determinó que dicha retención se encuentra depositada íntegramente en la cuenta bancaria de la municipalidad.

Criterio

El Acuerdo 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, indica: “Artículo 6. Todo patrono formalmente inscritos en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al Instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias.

El Acuerdo No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al sistema de Tesorería, norma 6.9 Control de la Ejecución de Pagos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar que las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los pagos autorizados.

Las Unidades especializadas a través de procedimientos de control y seguimiento de pagos autorizados, deben asegurar que los mismos se ejecuten de acuerdo a la forma de pago, establecida en los Manuales emitidos por la Tesorería Nacional y montos autorizados.

Causa

Inexistencia de gestión administrativa a efecto de convenir con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social la cancelación de la deuda existente.

Efecto

Riesgo de utilizar las retenciones realizadas en gastos emergentes y falta de cobertura por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social hacia los trabajadores de la municipalidad .

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal a efecto que gestione ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social la cancelación de la deuda existente por concepto de cuotas laborales y patronales y trasladar las cuotas de forma mensual, para reactivar la cobertura para el personal de la municipalidad.



Comentario de los Responsables

En oficio No. 43-2015 de fecha 20 de abril de 2015 manifiesta el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal "Se harán las diligencias correspondientes para hacer convenio de pago con el IGSS."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario de los responsables evidencian la comisión de la infracción descrita.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MILTON SAUL MENDEZ FION	24,900.00
Total		Q. 24,900.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas (ver hallazgo No. 1 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Apicables).



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MILTON SAUL MENDEZ FION	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MILTON ESTUARDO SINTURION GARCIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JUAN ALFONSO VEGA HERNANDEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	HECTOR DE JESUS GIRON MANZANERO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	OSCAR ARMANDO GALVEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JORGE MARIO CONTRERAS RAMIREZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JOSE OBDULIO PINTO VIDES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ERIBERTO ALCIDES SANCHEZ RODRIGUEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	KARLA ZULEMA BATUN OSORIO	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	JACINTO MANUEL HERRERA MENDEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JUAN MIGUEL MANZANERO ALVAREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

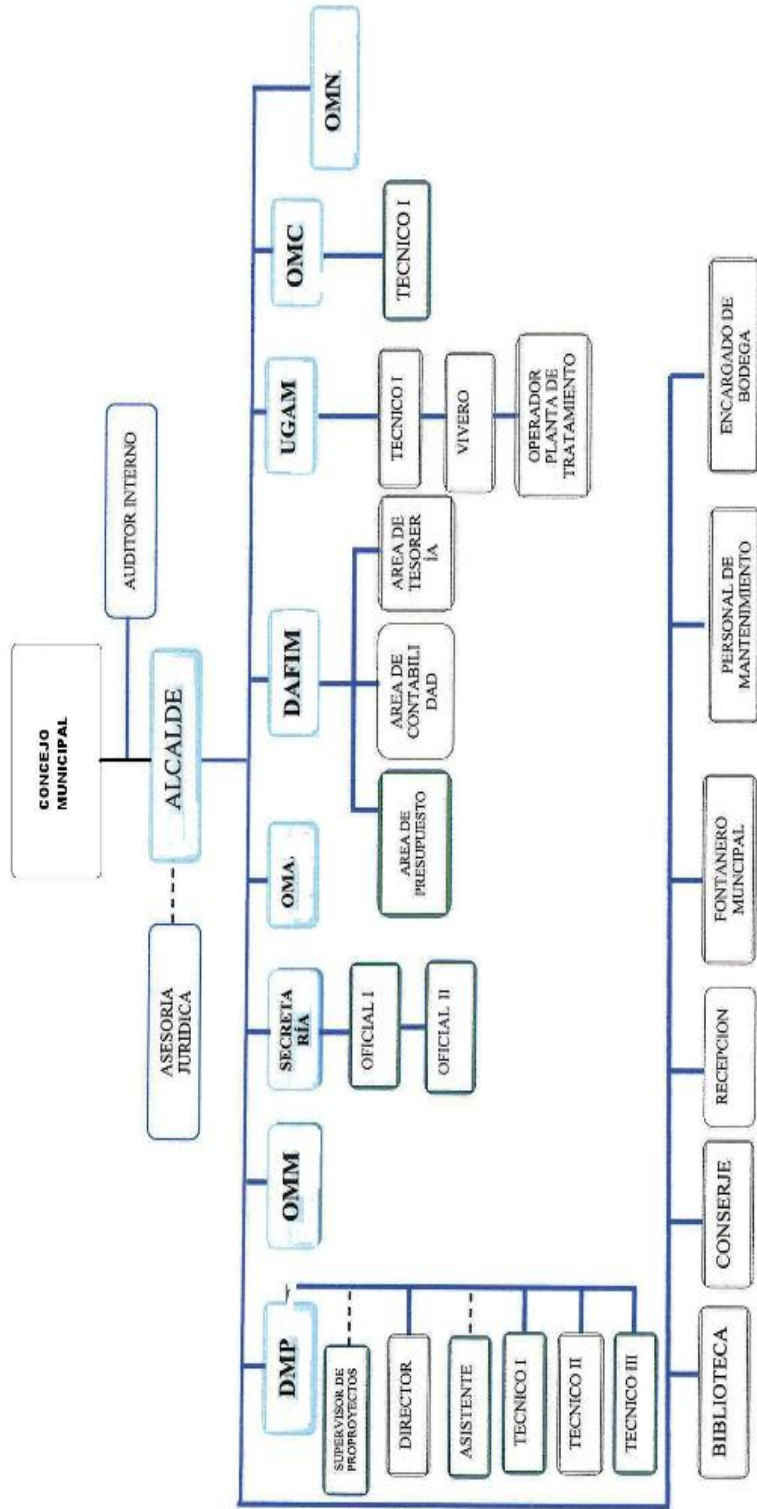
Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, PETEN



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE PETÉN
 REPORTE DE OBRAS CONTRATADAS DE 01 DE ENERO AL
 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Nro.	CODIGO SWP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nro. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INT. CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	REVISIÓN DE OBTENCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REVISIÓN DE OBTENCIÓN DE FINANCIACIÓN DEL EJECUTOR 2014	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												ACTUADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	%	
1	13794	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA PASADITA A CORRAL LA PASADITA, SAN ANDRÉS, PETÉN	Nro. (01-2014)	11 de junio año 2014	FOMPTINCO	2975942-0 ERELLA REQUEENA	18 de julio 2014	18 de Septiembre año 2014	Q3602,057.00			Q3602,057.00	100.00	100.00
2	14874	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDA URBANIZADA CASERIO SAN JOSÉ LA UNIÓN, SAN ANDRÉS, PETÉN	Nro. (02-2014)	23 de julio año 2014	FOMPTINCO	29757417 ANA ROSALVA VALLE HERRERA	14 de Septiembre año 2014	14 de Septiembre año 2014	Q2973,280.97			Q3116,793.75	32.00	40.00
3	14881	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDA URBANIZADA ALDEA SACOP, SAN ANDRÉS, PETÉN	Nro. (03-2014)	14 de julio año 2014	ORDENAMOS COODE	81399346 HERNANDEZ VILLAMIEL DA MAFEL	08 de Agosto año 2014	04 de enero del año 2015	Q21,544,000.00			Q915,840.00	36.00	90.00
4	14885	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN ANDRÉS, SAN ANDRÉS, PETÉN	Nro. (04-2014)	22 de julio año 2014	ORDENAMOS COODE	2216449 GUERRA DIAZ JOSE RODOLFO	09 de Agosto año 2014	06 de diciembre año 2014	Q2999,490.60			Q750,597.65	79.00	80.00
5	14528	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDA URBANIZADA CALERITO CALERITO, SAN ANDRÉS, PETÉN	Nro. (05-2014)	31 de julio de 2014	FOMPTINCO	JORGE M. CANCHAN PALMA	13 de Octubre de 2014	16 de Octubre de 2014	Q3,012,215.33			Q3,012,215.33	100.00	100.00
6	14815	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDA URBANIZADA CALERITO CALERITO, SAN ANDRÉS, PETÉN	Nro. (06-2014)	25 de agosto año 2014	FOMPTINCO	2316449 GUERRA DIAZ JOSE RODOLFO	24 de Octubre año 2014	21 de febrero año 2015	Q1,100,804.00			Q80.00	0.00	40.00
7	14818	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDA URBANIZADA CALERITO CALERITO, SAN ANDRÉS, PETÉN	Nro. (07-2014)	27 de agosto año 2014	FOMPTINCO	HERNANDEZ VILLAMIEL DA MAFEL	18 de Septiembre año 2014	13 de Septiembre año 2015	Q1,328,500.00			Q250,830.00	38.00	90.00
8	13747	MANEJO DE RESERVOS BANCOS FRUTALES Y COMARCAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, PETÉN	Nro. (08-2014)	12 de septiembre año 2014	ORDENAMOS COODE	3057920-3 Rubén Gerardo Gomez Alarcón	18 de febrero año 2015	10 de julio año 2015	Q3999,568.00			Q80.00	0.00	20.00
9	14813	ANTONIO LOS BICALS - LA CACRA, SAN ANDRÉS, PETÉN	Nro. (09-2014)	19 de septiembre año 2014	FOMPTINCO	Perez Gomez Edgar Amado constructora Nidam	18 de Octubre año 2014	12 de febrero año 2015	Q21,240,000.00			Q80.00	0.00	40.00
10	14813	ANTONIO LOS BICALS - LA CACRA, SAN ANDRÉS, PETÉN	Nro. (10-2014)	08 de octubre año 2014	FOMPTINCO	Perez Gomez Edgar Amado constructora Nidam	29 de Octubre año 2014	25 de febrero año 2015	Q2,248,500.00			Q874,850.00	30.00	90.00

SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE PETÉN 09 DE ABRIL DE 2015





 ALCAIDE MUNICIPAL
 ALCAIDE MUNICIPAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, INTERGRADA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, INTERGRADA
 ALCAIDE INTERNO
 BOLETA Y OCHO COL. 1697
 BOLETA Y OCHO COL. 1697

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



**MUNICIPALIDAD
SAN ANDRÉS – PETÉN**

Guatemala, C. A.
Teléfono: 7962-3131
e-mail munisandrespeten@hotmail.com

Oficio 41-2015

San Andrés, Petén, 24 de abril 2015



Lic. Nery Rolando De León Góngora
Auditor Gubernamental
Presente

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted augurándole lo mejor en cada una de sus actividades diarias.

La presente tiene como finalidad manifestar que la Municipalidad de San Andrés, Petén, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, no ejecutó ningún proyecto por administración, por lo tanto no erogó ninguna cantidad por este concepto.

Esperando que la información remitida sea recibida satisfactoriamente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

 P. C. Jacinto Manuel Herrera Méndez Prof. Milton Saúl Méndez Fión
 Director Financiero Alcalde Municipal



 Lic. Juan Ramón Alberto Valle Ategría
 Auditor Interno



“San Andrés, puerta de entrada a la Reserva de la Biosfera Maya”



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE PETÉN
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS / ACTIVIDADES DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE DEL PROYECTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO / ACTIVIDAD	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO / ACTIVIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
1	0	Reparación y mantenimiento de sistemas de agua potable de la cabecera municipal de San Andrés, Centro Campesino y Carmelita, San Andrés, Petén	Reparación y mantenimiento de sistemas de agua potable de la cabecera municipal de San Andrés, Centro Campesino y Carmelita, San Andrés, Petén	Acta 08-2013 Punto Tercero	21 vía Paz, 22 Situado Constitucional, 31 Ingresos Propios	Diversos	01/01/2014	31/12/2014	5,073,603.54	-	5,073,603.54	5,073,603.54	100%	100%
2	0	Apoyo a la salud preventiva y personal de salud de las comunidades del área rural de San Andrés, Petén	Apoyo a la salud preventiva y personal de salud de las comunidades del área rural de San Andrés, Petén	Acta 08-2013 Punto Tercero	22 vía Paz, 22 Situado Constitucional, 31 Ingresos Propios	Diversos	01/01/2014	31/12/2014	349,352.02	-	349,352.02	349,352.02	100%	100%
3	0	Reparación y mantenimiento de escuelas primarias y preescolares de la cabecera municipal ruta Saepoy, Centro Campesino, ruta Carmelita y ruta Laguna del Tigre	Reparación y mantenimiento de escuelas primarias y preescolares de la cabecera municipal ruta Saepoy, Centro Campesino, ruta Carmelita y ruta Laguna del Tigre	Acta 08-2013 Punto Tercero	23 vía Paz, 22 Situado Constitucional, 31 Ingresos Propios	Diversos	01/01/2014	31/12/2014	757,474.17	-	757,474.17	757,474.17	100%	100%
4	0	Apoyo a la educación primaria y preescolar, en las comunidades de San Andrés, Petén	Apoyo a la educación primaria y preescolar, en las comunidades de San Andrés, Petén	Acta 08-2013 Punto Tercero	24 vía Paz, 22 Situado Constitucional, 31 Ingresos Propios	Diversos	01/01/2014	31/12/2014	67,850.00	-	67,850.00	67,850.00	100%	100%
5	0	Seguimiento pago de servicios de maestros de educación básica en las comunidades área rural, San Andrés, Petén	Seguimiento pago de servicios de maestros de educación básica en las comunidades área rural, San Andrés, Petén	Acta 08-2013 Punto Tercero	25 vía Paz, 22 Situado Constitucional, 31 Ingresos Propios	Diversos	01/01/2014	31/12/2014	177,500.00	-	177,500.00	177,500.00	100%	100%
6	0	Reparación y mantenimiento de caminos vecinales ruta Saepoy, Ruta Carmelita, Ruta Santa Amelia, San Andrés, Petén	Reparación y mantenimiento de caminos vecinales ruta Saepoy, Ruta Carmelita, Ruta Santa Amelia, San Andrés, Petén	Acta 08-2013 Punto Tercero	26 vía Paz, 22 Situado Constitucional, 31 Ingresos Propios	Diversos	01/01/2014	31/12/2014	1,492,892.61	-	1,492,892.61	1,492,892.61	100%	100%

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE PETÉN
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS/ ACTIVIDADES DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

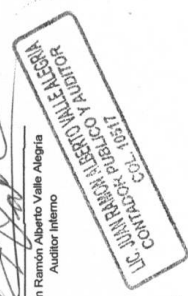
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO / ACTIVIDAD	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO / ACTIVIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
7	0	Desarrollo y limpieza en las áreas municipales, reforestación y jardinería en el casco urbano, a orillas del lago y como es el caso de la zona de la Cabaña Municipal, San Andrés, Peten.	Desarrollo y limpieza en las áreas municipales, reforestación y jardinería en el casco urbano, a orillas del lago y como es el caso de la zona de la Cabaña Municipal, San Andrés, Peten.	Acta 08-2013 Punto Tercero	27 No. Pza. 22 Sitio Constitucional 31 Ingresos Propios	Diversos	01/01/2014	31/12/2014	1,353,786.42	-	1,353,786.42	1,353,786.42	100%	100%
TOTALES												9,272,458.76	9,272,458.76	

San Andrés, Petén, 20 de marzo 2015

[Firma]
 P. C. Jacinto Manuel Herrera Muñoz
 Director Provisorio

[Firma]
 Juan Miguel Marzanco Alvarez
 Director de Planificación Municipal

[Firma]
 Prof. Milton Solís Magdozo
 Alcalde Municipal



Lic. Juan Ramón Alberto Valle Alegria
 Auditor interno